Institución Educativa Ciudad Latina

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Según Resolución de aprobación Nº 00589 del 30 de Mayo de 2000

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Soacha, a los 4 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución Nº 000589 del 30 de Mayo de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que concluyeron el plan de estudios correspondientes a la Educación Media y alcanzaron los logros establecidos en el plan de estudios a Nivel institucional, se procedió a conceder el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Cupitra Quezada
Zoila Mercedes

T. D. 1007789969 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General Nº 25 del 4 de Diciembre de 2020, Libro 2, Folio 056, consta de 108 estudiantes, que comienza con el nombre de Acosta Romero Natalia identificada con la T.D. 1031800664 de Bogotá y termina con el nombre de Vergara López Karen Johanna, identificada con la T.D. 1013096440 de Bogotá, firmado y sellado por Priscila Bareño Burgos (Rectora) y Gloria Esperanza Infante Rodríguez (Secretaria Académica).

Rectora

Priscila Bareño Burgos
C.C. 52'027.932

Secretaria

Gloria Esperanza Infante Rodríguez
C.C. 39'661.335 de Soacha

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 4 días del mes de diciembre de 2020

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Ciudad Latina

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución de Aprobación N° 000589 del 30 de Mayo de 2000.

Confiere a:

Cupitra Quezada Zoila Mercedes

T. I. 1007789969 de Bogotá

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de conformidad con los artículos 23, 31 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y el 1075 del 26 de mayo de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Rectora

Priscila Bareño Burgos
C.C. 52'027.932

Secretaria

Gloria Esperanza Infante Rodríguez
C.C. 39'661.335

Registro Interno: Acta N° 25, Libro 2, Folio N° 056

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 4 días del mes de Diciembre de 2020

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"